



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 5588

### AYUNTAMIENTO DE BORJA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Ecocamping del Ayuntamiento de Borja (expediente 552/2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1 c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo, los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://borja.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Borja, a 10 de agosto de 2020. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.